

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N°087-2021-FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/LFDT

Atención: **ING. LUIS TASAYCO LEVANO**
Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos

Asunto: **Valorización N°01 – Período del 25 al 30 de junio de 2021**
"Adecuación de muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal Bahía Blanca a la norma sanitaria del Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao"

Referencia: a) Carta N°03-2021-FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/LFQ
b) Carta N°004-2021-PIJRSAC

Fecha: Lima, 20 de julio del 2021

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia (a) y (b), a través de los cuales se remite el Informe de Valorización de Obra N°01 correspondiente al periodo del 25 al 30 del mes de junio de 2021, correspondiente a la obra: "Adecuación de muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal Bahía Blanca a la norma sanitaria del Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao", donde se menciona lo siguiente:

I. DATOS GENERALES

INFORMACIÓN DE LA OBRA



Nombre de la Obra:	Adecuación de muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal Bahía Blanca a la norma sanitaria del Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Fecha de Entrega de terreno	22 de junio de 2021
Inicio del plazo de ejecución	25 de junio de 2021
Fin del plazo de ejecución	22 de octubre de 2021





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DEL CONTRATISTA

Empresa Contratista: PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C.
Representante Legal Común: Jony Jesús Rosales Pérez
Procedimiento de Selección: L.P. N°001-2021-FONDEPES
Sistema de Contratación: Suma Alzada
Contrato: N°014-2021-FONDEPES
Fecha de Contrato: 17 de junio de 2021
Monto del Contrato: S/. 3,220,447.95 incluye IGV
Plazo de Ejecución: 120 d.c en ejecución
Residente de obra: Ing. Arturo Espinoza Allasi - CIP N°138450

DEL INSPECTOR DE OBRA

Inspector de Obra: Ing. Luis Alberto Flores Quispe
Fecha de designación: 22 de junio de 2021
Fecha de término inspección: 05 de julio de 2021

1. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 17.06.2021 se suscribió el Contrato n°014-2021-FONDEPES referente a la ejecución de la obra: "Adecuación de muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal Bahía Blanca a la norma sanitaria del Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao".

1.2. Al respecto, la cláusula del Contrato N°014-2021-FONDEPES, indica lo siguiente:



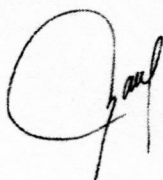
CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en periodos de valorización **MENSUALES**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **15 días calendario**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

Proyecto Industrial JR S.A.C.
JONY JESÚS ROSALES PÉREZ
GERENTE GENERAL

Los metrados de obra ejecutados, se formulan y valorizan conjuntamente por el Contratista y el Supervisor, y son presentados al FONDEPES dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el Inspector o el Supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el Contratista, éste lo efectúa. El Inspector o Supervisor revisa y verifica los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización, haciéndose responsable por los mismos.

El Contratista debe presentar, para la aprobación de la Supervisión y posterior remisión al FONDEPES para el pago respectivo, Informes mensuales de avance de obra de las partidas ejecutadas, en general y cuantificar y evaluar las diferencias entre los valores programados y ejecutados de los metrados y tiempos de ejecución de las partidas de la ruta crítica, en particular, recomendando las acciones correctivas, en caso correspondiente; y otros informes que el Supervisor y la Entidad solicite, los cuales se presentarán a los cinco (05) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al día de la valorización respectiva. La valorización será cancelada por **LA ENTIDAD** en fecha no posterior al último día de tal mes. **EL CONTRATISTA** debe anexas al Informe Mensual los informes de los especialistas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De otro lado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente para este contrato menciona en su artículo 194.- Valorizaciones y metrados:

"194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista."

"194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas".

- 1.3. Con fecha 22.06.2021 mediante la suscripción del Acta de Entrega de Terreno el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero hizo entrega del terreno al contratista PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC.
- 1.4. Con fecha 22.06.2021 mediante la suscripción del Acta de Entrega de Expediente Técnico el FONDEPES hizo entrega del Expediente Técnico de la obra al contratista PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC.
- 1.5. Con fecha 25.06.2021 el gerente general de la contratista PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC hace entrega del cronograma actualizado a la fecha de inicio de la obra, programación Gantt de obra vigente, cronograma de utilización de materiales y cronograma de utilización de equipos.
- 1.6. Con fecha 25.06.2021 el inspector de la obra, ingeniero Luis Flores Quispe, remite al FONDEPES la Carta n°01-2021-FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/LFQ mediante la cual recomienda la aprobación formal del cronograma actualizado a la fecha de inicio de la obra, programación Gantt de obra vigente, cronograma de utilización de materiales y cronograma de utilización de equipos.
- 1.7. Con fecha 28.06.2021 el gerente general de la contratista PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC hace entrega de la solicitud de adelanto de materiales.
- 1.8. Con fecha 28.06.2021 el inspector de la obra, ingeniero Luis Flores Quispe, remite al FONDEPES opina que la solicitud del adelanto cumple con el sustento y recomienda proseguir con el trámite respectivo.



2 BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.2 Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de abastecimiento.
- 2.3 Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5 Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.6 Resolución Ministerial N°346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

3 ANALISIS

- 2.1 Para el período que comprende la valorización, el Inspector de obra informa que el monto a facturar para la Valorización de Obra N°01 – del 25 al 30 de junio de 2021 es de **S/. 43,534.98** que incluye la amortización y reajustes y, corresponde a un avance físico equivalente de 1.40%, respecto del monto del contrato, de acuerdo con el cuadro de Valorización n°01 que se muestra y se adjunta en el documento de la referencia (b).
- 2.2 El Inspector de obra informa que en la Valorización de Obra N°01 – del 25 al 30 de se ha realizado la amortización del adelanto directo por un monto de **S/. 3,811.80**, quedando un saldo por amortizar de S/. 269,108.52. No se ha realizado amortización por adelanto de materiales. Ver Cuadro de Avance Financiero.
- 2.3 El Inspector de obra informa que en la Valorización de Obra N°01 – del 25 al 30 de se ha realizado un reajuste por fórmula polinómica que asciende al monto de **S/. 2,587.82** sin IGV, según detalle que se adjunta:



CUADRO: AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	AVANCE FINANCIERO SIN IGV	% INCIDENCIA
CONTRATO SIN I.G.V.	S/ 2,729,193.18	100%
ADELANTO DIRECTO	272,919.32	10.00%
ADELANTO PARA MATERIALES	S/ 0.00	0.00%
VALORIZACIÓN DE OBRA N°01		
VALORIZACIÓN BRUTA	38,118.03	1.40%
REINTEGROS POR FORMULA POLINOMICA	2,587.82	0.11%
AMORTIZACIÓN AD. DIRECTO	S/ -3,811.80	-0.15%
AMORTIZACIÓN AD. PARA MATERIALES	S/ -0.00	
SUB TOTAL	S/ 309,813.37	11.35%





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ilustración 1 Valorización n°01

DESCRIPCION	MONTO CONTRATO S/IGV	VALORIZACION			% AVANCE ACUMULADO	SALDO x VALORIZAR
		ANTERIOR ACUMULADO	ACTUAL	ACUMULADO		
A: VALORIZACION CONTRACTUAL						
ESTRUCTURAS	2,357,557.96	0.00	38,118.03	38,118.03	1.62%	2,319,439.93
ARQUITECTURA	114,616.01	0.00	0.00	0.00	0.00%	114,616.01
INSTALACIONES SANITARIAS	60,592.54	0.00	0.00	0.00	0.00%	60,592.54
INSTALACIONES ELECTRICAS	196,426.67	0.00	0.00	0.00	0.00%	196,426.67
	2,729,192.18	0.00	38,118.03	38,118.03	1.40%	2,691,074.15
AVANCE FISICO DE OBRA		0.00%	1.40%	1.40%		98.50%
CRONOGRAMA DE AVANCE PROGRAMADO ACTUALIZADO		0.00%	1.65%	1.65%		98.35%
B: REAJUSTES A LA VALORIZACION						
FORMULA 01: ESTRUCTURAS			2,587.82	2,587.82		
FORMULA 02: ARQUITECTURA			0.00	0.00		
FORMULA 03: INSTALACIONES SANITARIAS			0.00	0.00		
FORMULA 04: INSTALACIONES ELECTRICAS			0.00	0.00		
TOTAL (B)			2,587.82	2,587.82		
VALORIZACION BRUTA (VB=A+B)		0.00	40,705.85	40,705.85		
C: AMORTIZACIONES						
AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO	272,919.32	0.00	3,811.80	3,811.80	1.40%	269,107.52
AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MATERIALES						
TOTAL (C)	272,919.32	0.00	3,811.80	3,811.80		269,107.52
VALORIZACION NETA (VN=VB-C)		0.00	36,894.05	36,894.05		
D: RETENCIONES						
D.R.N.C. adelanto directo		0.00	0.00	0.00		
D.R.N.C. adelanto materiales		0.00	0.00	0.00		
MULTA POR ATRASO DE OBRA		0.00	0.00	0.00		
TOTAL (D)		0.00	0.00	0.00		
E: MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
EN EFECTIVO (VE-E)		0.00	36,894.05	36,894.05		
EN I.G.V. (18%*VN)		0.00	6,640.93	6,640.93		
TOTAL (E)		0.00	43,534.98	43,534.98		
TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR S/.			43,534.98			



FONDEPES
ING. Luis Flores Quispe
CIP 51288
INSPECTOR DE OBRA

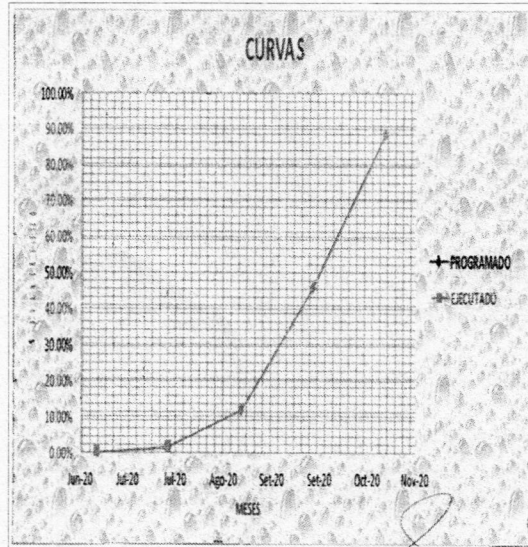
2.1 De acuerdo con la programación y según la Gráfica de la Curva S, el avance físico esperado es 1.65% y el avance físico ejecutado es 1.40%, por lo que se concluye que la obra esta en condición de **ATRASADA**, según la gráfica mostrada y se adjunta en el documento de la referencia (b).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ilustración 2 Gráfica de la Curva S



2.2 El Inspector de obra informa que para el período de ejecución del 25 al 30 de junio no corresponde realizar Controles de Calidad.

3 PENALIDADES

En relación a las penalidades, el contratista PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C., no ha incurrido en ninguna penalidad, por lo que no existe deducción alguna de la presente valorización. Sin embargo, de existir alguna penalidad, deberá ser cuantificada y ejecutada en la siguiente valorización o en la liquidación final de obra.

4 CONCLUSIONES

3.1 Se concluye que, de acuerdo a los plazos y procedimientos del Art. 194 del RLCE, se ha tramitado la **Valorización de Obra N°01** – del 25 al 30 de junio de 2021, la misma que ha sido consensuado entre el Residente de obra y el Inspector de obra, cuyo monto asciende a **S/. 43,534.98 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 98/100 Soles)** incluido IGV, que el Coordinador de Obra, APRUEBA:

Periodo: JUNIO de 2021 (del 25 al 30), a favor del contratista **PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC**, de acuerdo al detalle siguiente:

MONTO A PAGAR POR VALORIZACION MENSUAL N° 01 (JUNIO-21):

SUB-TOTAL... S/. = 36,894.05
18%IGV.....S/. = 6,640.93

TOTAL VAL-01.....S/. = 43,534.98

3.2 Se concluye que, de conformidad con el grafico de la curva "S", la obra comprende un porcentaje de avance ejecutado del **1.40%** versus un avance programado del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.65% al 30 de junio de 2021.

- 3.3 Se concluye que, el contratista PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C., no ha incurrido en ninguna penalidad, por lo que no existe deducción alguna de la presente valorización.
- 3.4 Se concluye que se presenta amortizaciones por adelanto directo, dado que, el contratista PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C. ha solicitado dicho adelanto, es de recalcar que, en la presente VALORIZACIÓN N°01 – del 25 al 30 de junio de 2021, en la presente Valorización incluye una amortización de **S/. 3,811.80** (Tres mil ochocientos once con 80/100 Soles), incluido IGV.
- 3.5 Se concluye que, después de la evaluación y revisión de la presente Valorización N°01 – del 25 al 30 de junio de 2021, el suscrito como coordinador de proyecto considera PROCEDENTE, continuar con el trámite de pago de dicha valorización.

4 RECOMENDACIONES

- 4.1 Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que el director de la DIGENIPAA otorgue la conformidad correspondiente, para que la Entidad proceda con el pago de Valorización de obra N°01 del 25 al 30 de junio de 2021, dentro de los plazos legales vigentes.
- 4.2 Se recomienda, iniciar el trámite de pago que corresponde de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato de obra y del art 194 del RLCE. De la Valorización de Obra N° 01 correspondiente al periodo del 25 al 30 de Junio de 2021, por la Suma de S/. 43,534.98 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta y cuatro con 98/100 Soles incluido I.G.V) a favor del contratista ejecutor PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC.



Es todo cuanto informo,

Atentamente.

ING. LUIS FERNANDO DAMIAN TORIBIO
CIP N°69703

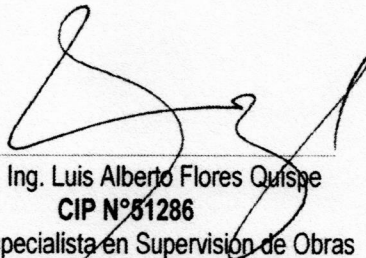
Coordinador de Proyecto del DPA Bahía Blanca

Visto el Informe N°087-2021-FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/LFDT ha sido revisado, evaluado y validado por el especialista Ing. Luis Alberto Flores Quispe.



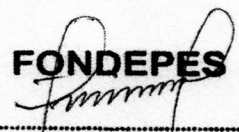


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Ing. Luis Alberto Flores Quispe
CIP N° 51286
Especialista en Supervisión de Obras
FONDEPES

Visto el Informe N°087-2021-FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/LFDT que antecede, el Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y atención correspondientes.



FONDEPES
Ing. Luis Tasayco Lévano
COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL
DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

